



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
10:48
13 AGO. 2020
Acto 1
RECIBIDO



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

RECIBIDO
13 AGO. 2020
OFICIALIA DE PARTES

13 AGO. 2020

10:54
SECRETARÍA MUNICIPAL
GUAYMAS, SONORA

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
OFICIO No: OCEG/523/2020

"2020: AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"
H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 13 DE AGOSTO DE 2020.

C. EDGARDO CASTILLO SANCHEZ
DIRECTOR DE PROMOTORA
INMOBILIARIA DE GUAYMAS
PRESENTE.-

Recibi: Oficio dirigidos a los regidores. Lic. Oscar D. Cardozo y Mario Eusebio Arriaga. y Presider

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracciones VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora y con relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCEG/494/2020, consistente en auditoría financiera a la paramunicipal a su digno cargo, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2020 y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:

Procedimiento: Se solicito el diario de pólizas, mayor general, auxiliares analíticos de cuentas, estados financieros, conciliaciones bancarias, soporte documental de los ingresos y egresos de la promotora inmobiliaria de Guaymas, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2020, para su revisión y análisis en forma selectiva, así mismo se realizó arqueo de fondo fijo de caja.

Observación No. 1: No se tiene registrado contablemente el adeudo total de cada uno de los beneficiarios de terrenos ya que el control de los mismos se realiza por separado.

Recomendación: Realizar las acciones necesarias para registrar contablemente el adeudo de las ventas de terrenos, para conocer en todo momento el saldo actualizado de cada uno de los deudores.

Observación No. 2: Cuando los beneficiarios de terrenos, solicitan a la promotora inmobiliaria la devolución de algún pago que realizaron, el importe de la devolución se registra en el gasto corriente del ejercicio actual.

Recomendación: En el momento en que la promotora inmobiliaria realice alguna devolución que no corresponda al ejercicio actual, la misma se debe de registrar en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores con previa autorización de la junta de gobierno.

Observación No. 3: En la mayor parte de las pólizas contables, en su soporte documental se localizo la justificación detallada de cada de los egresos realizados.

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA URBANA
Y ECOLOGÍA
13 AGO. 2020
RECIBIDO
GUAYMAS, SONORA

PROMOTORA INMOBILIARIA
DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS
GUAYMAS, SONORA
13 AGO. 2020
RECIBIDO
GUAYMAS, SONORA

H. Ayuntamiento de Guaymas
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
11:02
13 AGO. 2020
H. OCEG
RECIBIDO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA MADRE DE LA PATRIA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Recomendación: Los gastos deben de contar con su respectiva justificación, que evidencie que realmente los bienes o servicios se recibieron, detallando el uso o destino que se le dio a cada uno de ellos, plasmando la firma del director para validar el gasto. Así mismo realizar las acciones necesarias para subsanar la falta de justificación en las pólizas y en lo sucesivo evitar incurrir en esta observación.

Observación No. 4: En el ejercicio 2020, se registraron gastos realizados en el ejercicio 2019, por concepto de la construcción de casa, para su venta.

Recomendación: Para una mayor transparencia en la aplicación de los recursos, los gastos se deben de registrar en el periodo contable en que se originaron.

Observación No. 5: Se efectuaron descuentos en el pago de nomina de la promotora inmobiliaria, por concepto de préstamo personal al C. Francisco Javier Tesisteco por un importe de \$ 20,000.00 (Son: Veinte mil pesos 00/100 m.n.).

Recomendación: Aun cuando se haya recuperado el préstamo realizado al C. Francisco Javier Tesisteco, no se deben de otorgar préstamos personales a ningún trabajador de la promotora inmobiliaria de Guaymas, ya que la finalidad de los recursos presupuestados son para la realización de las actividades propias de la inmobiliaria.

Observación No. 6: Se observó que el Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido en la nomina de empleados de la promotora inmobiliaria, no han sido enterados al Sistema de Administración Tributaria (SAT)

Recomendación: Realizar las acciones necesarias para efectuar el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido y en lo sucesivo realizar el pago de los mismos en tiempo y forma para evitar con ello recargos y actualizaciones

Observación No. 7: Se observaron gastos improcedentes debido a que se realizó el pago de actualizaciones y recargos al realizar el pago extemporáneo de las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Recomendación: Los desembolsos por concepto de actualizaciones y recargos serán con cargo al servidor público responsable de las omisiones, a menos que se compruebe la falta de liquidez para cumplir oportunamente con las obligaciones que dieron lugar al pago de lo señalado. Así mismo establecer las medidas de control necesarias para evitar recurrir en esta observación.

Observación No. 8: No se realizo el registro contable del Impuesto Sobre la Renta (ISR), retenido en el pago de arrendamiento de las oficinas de la promotora inmobiliaria.

Recomendación: Realizar el registro de ISR retenido por arrendamiento mismo que deberá de ser enterado al Sistema de Administración Tributaria (SAT)

GUAYMAS *Va*

2018 - 2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro, Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Observación No. 9: En el ejercicio 2020, se realizaron trabajos en las casas que construyo la promotora inmobiliaria para su venta, sin contar con la autorización de la junta de gobierno, siendo los siguientes materiales y construcción de barda perimetral, protecciones de herrería, mismos que no estaban contemplados en el proyecto original de las casas.

Recomendación: Para una mayor transparencia en la construcción de casas para su venta, se recomienda que todo gasto relacionados con las mismas, sean autorizado previamente por la junta de gobierno.

Se le otorga un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, para presentar a este Órgano de Control y Evaluación, la aplicación de las recomendaciones emitidas, toda vez que se le dará seguimiento al cumplimiento de las mismas.-

Agradeciendo la atención, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Lic. Rodolfo Valenzuela Barraza
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

C.c.p Lic. Sara Valle Dessens.- Presidenta Municipal.- Presente

C.c.p. Profe. Manuel Arturo Lomelí.- Secretario del Ayto.- Integrante de la Junta de Gobierno de promotora inmobiliaria.- Presente

C.c.p. Martín Adrián Ruelas Verderraín.- Sindico Municipal.- Integrante de la Junta de Gobierno de promotora inmobiliaria.- Presente

C.c.p. Lic. Celida Botello Navarro.- Tesorera Municipal.- Integrante de la Junta de Gobierno de promotora inmobiliaria.- Presente

C.c.p. Ing. Víctor Marín Martínez.- Director de Infraestructura Urbana y Ecología.- Integrante de la Junta de gobierno de promotora inmobiliaria.- presente.

C.c.p. Lic. Oscar Daniel Cardozo Arroyo.- Regidor.- Integrante de la Junta de Gobierno de promotora inmobiliaria.- Presente.

C.c.p. Mario Eusebio Arriaga Aboite.- Regidor.- Integrante de la Junta de Gobierno de promotora inmobiliaria.- Presente

C.c.p. Archivo.

GUAYMAS *va*
2018-2021

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL | Avenida Serdán No. 150, entre Calles No. 22 y 23, Colonia Centro, Palacio Municipal | Guaymas Sonora | C.P. 85400 | 222 86 63 | www.guaymas.gob.mx